



Fran.^{co} Ferrero, Maestro Ernero Vecino de esta Villa
á V. S. como mejor proceda; Digo: Que p.^o el surtido
de la Fabrica q.^e como tal Mtro. tengo á mi cargo,
principalmente en la presente estacion q.^e se hare indispen-
sable servix al gremio de Labradores, necesito fabricar
ciento y cinquenta arrobas de Carbon de Ramas de Pino
con arreglo á lo q.^e se halla prevenido por R.^l Ordenan-
za, cuya fabrica se ha de verificar en el Partido de la
ombria del Carche de este termino, y compitiendo á V. S. la fa-
cultad de conceder la Licencia q.^e corresponde p.^o proce-
der á verificarla =

A V. S. Supp.^{co} se sirva concedermela estando, como estoy pron-
to á no contravenir en lo q.^e en su Varon se halla pre-
venido en dta. R.^l Ordenanza, por proceder asi de Jus-
ticia q.^e pido, juro la necesidad, y en lo demas necesario
L.^a =

Fran.^{co} Ferrero

Decreto: se concede á este Intererado Licencia para fabri-
car cien arrobas de Carbon de Ramo que verificara
en la ombria del Carche de este termino limitandose
en todo á R.^l Instruccion y ordenanzas de Conser-
vacion de Monte, y aumento de plantio, y vaxo
sin Penas en el caso de exceder á ^{fabricar mas} con tan Png